

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2022/5286** *Aprobación inicial de la modificación del régimen de dedicación de concejala.*

#### **Edicto**

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, aprobó Modificar el régimen de dedicación de la Sra. Concejala Alma María Cámara Ruano, pasando de dedicación exclusiva a dedicación parcial, por lo que la Disposición Adicional Tercera, apartado 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal ha sido modificada en cuanto a su retribución.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presenta reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Las reclamaciones se considerarán desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Andújar, 17 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.